



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 131 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. Durante su examen del informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2009 (véase A/64/5 (Vol. II), cap. II), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores.
2. La auditoría de la Junta abarcó las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones en la Sede de las Naciones Unidas, 14 de 16 misiones activas sobre el terreno, 25 misiones terminadas y 4 cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) y las prestaciones del seguro médico después del servicio.
3. La Comisión Consultiva observa que la auditoría se hizo de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a fin de evaluar el cumplimiento de las normas, procedimientos y sistemas y directrices de gestión establecidos por la Administración de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Junta llevó a cabo la comprobación de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, a fin de obtener garantías razonables de que los estados financieros de dichas misiones no contenían inexactitudes significativas. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno únicamente en la



medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros. Por consiguiente, la Junta no intentó realizar una evaluación de resultados ni de la ejecución y gestión de las operaciones de las misiones para el mantenimiento de la paz ni determinar el origen de las anomalías que detectó.

4. La Junta ha formulado 30 recomendaciones principales para el período 2008/09, en comparación con las 41 recomendaciones principales que hizo para el período 2007/08, que en gran medida reiteraban sus recomendaciones anteriores sobre cuestiones similares (A/63/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta pone de relieve tan solo aquellos asuntos que, a su juicio, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Otros resultados y recomendaciones de la Junta se ponen en conocimiento de la Administración mediante cartas sobre asuntos de gestión. En el período 2008/09, la Junta envió 15 cartas sobre asuntos de gestión (véase A/64/5 (Vol. II), párr. 6), en comparación con las 16 que envió en 2007/08.

5. El informe incluye información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones anteriores de la Junta. En sus conclusiones, la Junta señaló un mejoramiento de la tasa de aplicación de las recomendaciones efectuadas en los cinco ejercicios económicos anteriores. De las 105 recomendaciones formuladas en relación con el ejercicio 2007/08, 42 (40%) se habían aplicado, 56 (53%) se habían aplicado parcialmente, y 6 (6%) no se habían aplicado, mientras que 1 (1%) quedó superada por los acontecimientos. Dos recomendaciones hechas en el período 2003/04 seguían pendientes al 30 de junio de 2009. Una de ellas se refiere a demoras en la anulación en libros y enajenación de bienes no fungibles y la otra al establecimiento de indicadores de progreso para la presupuestación basada en los resultados. Una vez más, la Junta reiteró su preocupación con respecto a estos dos problemas en el informe correspondiente al ejercicio 2008/09 (véase A/64/5 (Vol. II), cap. II y anexo II, párrs. 12 y 13). Como se indica en el párrafo 20 *infra*, la Junta emitió por tercera vez un informe de auditoría con salvedades, que incluía un párrafo de énfasis relativo a la gestión y el control de los bienes no fungibles, y, por segunda vez, un párrafo de énfasis relativo a los bienes fungibles.

6. En el presente informe, la Comisión Consultiva examina algunas cuestiones de carácter general relacionadas con las conclusiones de la Junta de Auditores y formula observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las recomendaciones de la Junta sobre las distintas operaciones de mantenimiento de la paz figuran, de ser necesario, en sus informes sobre las solicitudes presupuestarias de las misiones de que se trate.

7. La Comisión Consultiva señala que, aunque las conclusiones y observaciones de la Junta se refieren a misiones específicas, ello no significa que sus conclusiones y observaciones deban hacerse extensivas a otras misiones o que las situaciones de que se trata no puedan darse en otras misiones (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 1, 2, 5, 7 y 8). **La Comisión solicita que en el próximo informe las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre misiones específicas se presenten en un nuevo anexo en relación con cada una de las misiones.**

8. **La Comisión Consultiva continúa estando preocupada por el hecho de que vuelvan a plantearse problemas que la Junta había señalado anteriormente en varias ocasiones y de que se persista en el incumplimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Junta. También preocupa extraordinariamente a la Comisión que no se hayan aplicado soluciones eficaces, entre ellas determinar**

más claramente las atribuciones y la obligación de rendir cuentas de los administradores, tanto en la Sede como en las misiones. Como señaló la Comisión en su informe sobre la rendición de cuentas (A/64/683 y Corr.1), los instrumentos existentes deben hacerse cumplir estrictamente. En los pactos entre el Secretario General y el personal directivo superior consta la evaluación de su actuación profesional (ibíd., párrs. 22 a 25). Por consiguiente, la Comisión considera que los pactos deberían utilizarse como instrumento práctico para asegurar que los funcionarios encargados de aplicar las recomendaciones de la Junta velen por que se adopten medidas correctivas apropiadas y oportunas.

9. En su informe anterior (véase A/63/746), la Comisión Consultiva se refirió largamente a la emisión por la Junta de un informe de auditoría con salvedades. **La Comisión sigue preocupada por la continuación de las deficiencias en la gestión de los bienes de varias misiones, y reitera su opinión de que el hecho de que la Junta de Auditores haya seguido emitiendo opiniones con salvedades en tres ejercicios económicos consecutivos despierta dudas en cuanto a la utilización eficiente de los recursos y la salvaguardia de los bienes de la Organización. La Comisión reitera la necesidad de mejorar la gestión de los bienes fungibles y no fungibles y de velar por que se establezcan salvaguardias adecuadas para evitar el despilfarro y las pérdidas económicas de la Organización (ibíd., párr. 94). Habida cuenta de la persistencia de los problemas, la Comisión recomienda que el Secretario General designe a un funcionario superior para que supervise la solución de los problemas relacionados con los bienes fungibles y no fungibles.**

10. La Comisión Consultiva observa que el informe de la Junta de Auditores contiene un resumen de las opiniones de la Administración en respuesta a las observaciones y recomendaciones de la Junta. Se informó a la Comisión Consultiva de que, debido al momento en que se elaboró y publicó el informe de la Junta, las observaciones de la Administración no reflejan necesariamente la totalidad de las medidas correctivas que puedan haberse adoptado como consecuencia de la publicación del informe. La Junta también informó a la Comisión de que todavía no ha comprobado la eficiencia de las medidas que figuran como ya adoptadas. El informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores tampoco estaba disponible en el curso de las audiencias de la Comisión con la Junta. Sin embargo, la Comisión consideró en muchos casos que las respuestas iniciales aportadas por la Administración a la Junta no eran satisfactorias. Por ejemplo, en varios casos las medidas adoptadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede se limitaban a recordar a las misiones que siguieran los procedimientos y directrices establecidos, y no se disponía de información sobre las medidas concretas que se habían adoptado para asegurar que se aplicaran las recomendaciones. **La Comisión espera que en el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta se incluyan respuestas completas a las conclusiones de la Junta en 2008/09.**

Aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

11. La Comisión Consultiva observa que la Junta indicó que se habían producido demoras en la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) en las operaciones de mantenimiento de la paz. Según la Junta, esas normas no se aplicarán, como mínimo, hasta 2014 debido a los retrasos en la

adquisición de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. La Junta señala que las IPSAS tienen una importancia crítica para el registro de las transacciones financieras de las misiones de mantenimiento de la paz (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 42 a 44). **La Comisión subraya que por sí misma la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales no resolverá los problemas relacionados con la rendición de cuentas (véase también A/64/683 y Corr.1, párrs. 45 y 46). La Comisión también ha indicado que, independientemente de los beneficios que se prevé que reporte el sistema de planificación de los recursos institucionales, pueden adoptarse medidas para fortalecer los controles internos que no dependen del sistema de tecnología de la información existente (véase A/64/501, párr. 38).**

Contribuciones en especie y cuotas por recaudar

12. La Comisión Consultiva observa que la Junta ha indicado que se han producido mejoras graduales en la divulgación de información sobre ciertas categorías de contribuciones en especie, que incluyen las instalaciones proporcionadas en forma gratuita con arreglo al acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas o el acuerdo sobre el estatuto de la misión celebrados con los países de acogida. **La Comisión está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que para seguir mejorando la divulgación de todas las contribuciones en especie (presupuestadas y no presupuestadas), la Administración habrá de determinar y divulgar debidamente el valor de los bienes y servicios recibidos en virtud del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas o el acuerdo sobre el estatuto de la misión (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 15 a 17).**

13. La Comisión Consultiva observa también que, habida cuenta de la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 61/233 B sobre la cuestión de las cuotas pendientes de pago, la Junta se abstuvo de formular una nueva recomendación e indicó, por consiguiente, que su recomendación anterior había quedado superada por los acontecimientos (ibíd., párr. 24).

Seguro médico después de la separación del servicio

14. Como se indica en el informe de la Junta, el total acumulado de las obligaciones de las Naciones Unidas correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio viene determinado por evaluación actuarial, e incluye la suma correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva señala que el total de las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio para el período 2008/09 se basaba en una evaluación actuarial realizada en diciembre de 2007. La Junta considera que, habida cuenta de los cambios en las hipótesis básicas utilizadas para la evaluación, convendría hacer una nueva evaluación actuarial (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 38 y 39). **La Comisión está de acuerdo con la opinión expresada por la Junta y solicita que el monto total de las obligaciones por concepto de prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio se divulgue en el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período 2009/10, a partir de una nueva evaluación actuarial.**

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

15. En informes anteriores (A/59/736 y A/60/807), la Comisión Consultiva pidió a la Junta que hiciera un análisis de la evolución de la cuenta de apoyo hasta llegar a su forma de aplicación y su configuración actuales y de cómo podía seguir evolucionando, teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la cuestión. En consecuencia, la Junta se había ocupado de la cuestión en el período anterior y había recomendado que la Administración elaborara un procedimiento para determinar las necesidades de la cuenta de apoyo. En su informe actual, la Junta indica que un reciente estudio de la Administración (realizado por consultores) sobre la relación entre el volumen y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz y el nivel de la cuenta de apoyo no se concluyó hasta febrero de 2009 y se limitaba a analizar las tendencias históricas. La Junta concluyó que, habida cuenta de las limitaciones del estudio, no podía responder más detalladamente a la solicitud de la Comisión Consultiva al respecto (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 52 a 59).

Gestión y presupuestación basadas en los resultados

16. Una vez más, las observaciones de la Junta se centraron en las deficiencias en la aplicación de los conceptos de los indicadores de progreso y los elementos de prueba del marco de la presupuestación basada en los resultados que se habían encontrado en algunas misiones. En su informe anterior, la Junta había recomendado que la Administración velara por que todas las misiones tomaran las medidas adecuadas para cerciorarse de que todos esos indicadores de progreso y productos fueran específicos, mensurables, alcanzables y realistas, y que tuvieran plazos establecidos, a fin de facilitar la supervisión y la presentación de informes. Por ejemplo, la Junta observó que en algunos casos los indicadores de progreso previstos no eran completamente mensurables, y que en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) un examen de los elementos de prueba mostró que no siempre se presentaban las pruebas documentales para justificar plenamente el desempeño real, mientras que en la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) varios indicadores de progreso no estaban claros ni eran mensurables y algunos de los productos previstos estaban bajo la responsabilidad de otras organizaciones. La Junta observa también que hubo anomalías a la hora de reunir, compilar y presentar información sobre los datos relativos a la presupuestación basada en los resultados en todos los componentes de la UNMIK y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), y que en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) no se habían examinado los elementos de prueba para asegurar que fueran válidos, fiables y completos. **Anteriormente la Comisión había hecho hincapié en que la aplicación adecuada del marco de la presupuestación basada en los resultados era indispensable para la supervisión y presentación de informes sobre la ejecución efectiva en comparación con los planes establecidos (A/63/746, párrs. 100 y 101). La Comisión también ha formulado observaciones sobre cuestiones conexas en su informe (A/64/683 y Corr.1, párrs. 37 a 43), en relación con el marco para la gestión basada en los resultados presentado por el Secretario General en su informe (A/64/640).**

Gestión de las adquisiciones y los contratos

17. Con respecto a la gestión de las adquisiciones y los contratos, la Junta puso de relieve que había irregularidades generalizadas en muchas operaciones de mantenimiento de la paz. Sigue habiendo deficiencias por lo que respecta a las evaluaciones técnicas, el tiempo necesario para tramitar las adquisiciones, la planificación de las adquisiciones, la adjudicación de contratos, el seguimiento del desempeño de los proveedores y el elevado número de casos presentados a posteriori por las misiones al Comité de Contratos de la Sede, incluidos los que se indican más adelante (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 76 a 136).

18. Con respecto a la planificación de las adquisiciones, la Junta señaló que en la UNMIL y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), una mala planificación hizo que se adquiriera un gran número de bienes que no tenían en cuenta las necesidades de las misiones concretas. Por ejemplo, en la UNMIS había en depósito bienes valorados en 1,6 millones de dólares que no se habían utilizado, incluso años después de haber sido adquiridos, y que los bienes sobrantes no se transfirieron a otras misiones ni a la BLNU. Con respecto a los servicios de transporte aéreo en la MONUC, la UNMIK, la UNMIL y en apoyo de la rotación de los contingentes de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) (gestionada en la Sede), la Junta señaló que los plazos asignados para la presentación de ofertas por proveedores potenciales fueron muy inferiores al plazo mínimo establecido en el Manual de Adquisiciones, lo cual hizo que quedaran excluidos del proceso de licitación proveedores reconocidos y que la selección de proveedores no redundara en interés de las Naciones Unidas. En cuanto a la evaluación del desempeño de los proveedores, la Junta señaló deficiencias en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la MONUC, mientras que en la UNMIL se observaron incongruencias en los informes de evaluación técnica presentados al comité local de contratos. Respecto de los casos presentados a posteriori al Comité de Contratos de la Sede, la Junta señaló que el importe que representaban esos casos seguía siendo elevado. En relación con las adquisiciones locales de necesidades básicas, la Junta indicó que la UNAMID había efectuado compras a nivel local por valor de 9,5 millones de dólares sin tener autorización para efectuar dichas compras, y que más adelante solicitó la aprobación a posteriori del Comité de Contratos de la Sede. La Junta señaló casos similares de compras de necesidades básicas a nivel local que excedían el límite de la autorización para las compras a nivel local en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y en otras 10 operaciones de mantenimiento de la paz que habían sido objeto de auditorías por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/64/5 (Vol. II), cap. II, párr. 380 c)). Las principales razones aportadas por la Administración para explicar el elevado importe de las solicitudes de aprobación a posteriori al Comité de Contratos de la Sede parecen ser la presentación tardía de las cartas de asignación, la lentitud de las negociaciones con los gobiernos, la mala planificación de las adquisiciones y la deficiente gestión de los contratos. La Comisión ya ha comentado profusamente estas cuestiones en el pasado (véase, por ejemplo, A/63/746, párrs. 104 y 106). **La Comisión recuerda las recomendaciones que figuran en el párrafo 104 de su informe (A/63/746) y lamenta que continúe habiendo problemas de cumplimiento de las disposiciones del Manual de Adquisiciones y de otras normas y procedimientos aplicables a las adquisiciones.**

19. La Comisión Consultiva observa en los párrafos 78 y 81 y en los anexos VI y VIII del informe de la Junta de Auditores (A/64/5 (Vol. II), cap. II), que el valor de las adquisiciones a países en desarrollo y países de economía en transición disminuyeron del 60% en el período 2006/07 al 53,6% en 2007/08; además, al 30 de septiembre de 2009, los países en desarrollo y los países de economía en transición representaban aproximadamente el 25% del total de los contratos marco válidos, cuyo monto ascendía a 5.400 millones de dólares. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones hechas en su informe (A/64/501, párr. 48) y volverá a ocuparse del asunto en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición.

Bienes fungibles y no fungibles

20. Durante cuatro años consecutivos, la Junta ha emitido informes de auditoría con salvedades que incluían párrafos de énfasis. Por tercer año consecutivo, los párrafos de énfasis de la Junta se refieren a discrepancias considerables entre los resultados de los recuentos físicos de bienes y la información registrada respecto de los bienes fungibles y no fungibles en diversas misiones, lo que pone de manifiesto deficiencias en la gestión global de los bienes de las Naciones Unidas en diversas misiones. Pese a que se han observado ciertos progresos en la verificación de los bienes materiales no fungibles en algunas misiones, la Junta señala que hay considerables discrepancias en los registros de bienes no fungibles en la UNMIK, la UNMIL y la UNAMID y que los registros no son precisos ni fiables; y que en la BLNU, la UNMIK, la MINURSO, la MONUC y la UNMIS había una gran cantidad de bienes pendientes de paso a pérdidas y ganancias y enajenación (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 144 a 164).

21. Por lo que respecta a las ratios de existencias y bienes sobrantes, la Junta señaló que en todas las misiones seguía habiendo un nivel elevado de existencias de bienes no fungibles. Por ejemplo, en la UNAMID, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana y el Chad (MINURCAT) y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG), las ratios de existencias de bienes no fungibles eran del 55%, el 50% y el 34%, respectivamente. Las misiones seguían conservando bienes sobrantes y obsoletos, en ocasiones expuestos a condiciones de almacenamiento poco favorables (por ejemplo en la UNMIL), que no habían sido transferidos a otras misiones o a la BLNU, ni habían sido enajenados de manera apropiada. Por ejemplo, 9.375 artículos no fungibles en la UNAMID y 8.286 artículos no fungibles en la UNMIS debían haberse declarado sobrantes en el momento de la auditoría (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 171 a 180). **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de que los altos niveles de existencias de bienes no fungibles redundarán en el despilfarro, el deterioro y la obsolescencia de esos bienes, así como en su posible pérdida debido al robo. La Comisión ha recomendado que la Asamblea General solicite al Secretario General que fortalezca la gestión de los activos y el control de los bienes de las Naciones Unidas (véase párr. 9, *supra*).**

Existencias para el despliegue estratégico

22. La Junta continuó observando una supervisión deficiente del inventario de las existencias para el despliegue estratégico en la BLNU. Una gran parte de las existencias se conservaba durante un período prolongado, a pesar de que las misiones de mantenimiento de la paz habían experimentado un crecimiento

significativo. Al 30 de septiembre de 2009, 647 artículos, por valor de 4,46 millones de dólares, habían estado en depósito por más de cinco años; 2.817 unidades de equipos electrónicos por valor de 12,4 millones de dólares habían estado en depósito durante más de un año; y 474 artículos de despliegue estratégico por valor de 2,64 millones de dólares habían excedido su vida útil. Además, se habían entregado a las misiones artículos adquiridos muy recientemente, con lo cual quedaban en depósito artículos más antiguos. Según la Junta, esta práctica podría resultar en el deterioro y la obsolescencia de los artículos para el despliegue estratégico anteriores que se encontraban en depósito. Por ejemplo, 163 artículos para el despliegue estratégico, por valor de 0,7 millones de dólares, recibidos por la UNAMID habían excedido su vida útil. Algunos artículos, incluidos suministros médicos, habían excedido su vida útil en más de 26 meses. La Comisión toma nota de que la Administración ha eliminado todos los artículos vencidos de los botiquines de atención de traumas que se incluyen entre las existencias para el despliegue estratégico, y está adoptando medidas para asegurar que se distribuyan botiquines que contengan únicamente artículos con un remanente de vida útil suficiente (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 193 a 202). **La Comisión está de acuerdo con la Junta en que en la BLNU debería establecer un mecanismo de vigilancia, incluso aplicando cabalmente el principio de distribución de los artículos en el orden en que se reciban, para evitar el posible deterioro y obsolescencia de las existencias para el despliegue estratégico. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un examen de la gestión del inventario de las existencias para el despliegue estratégico a fin de garantizar que se apliquen estrictamente en la medida necesaria prácticas de gestión apropiadas, y que se establezcan salvaguardias adecuadas para impedir el despilfarro y las pérdidas económicas para la Organización. La Comisión subraya que, independientemente de los resultados de las deliberaciones sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, es necesario efectuar cambios en la gestión general de las existencias para el despliegue estratégico.**

Gestión de las flotas de vehículos

23. Las conclusiones de la Junta seguían poniendo de manifiesto carencias en la gestión de los vehículos de las Naciones Unidas en las misiones (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 222 a 250). Con respecto a la ocupación de vehículos, la Junta observó que en la FPNUL y la MINURSO no se habían llevado a cabo encuestas diseñadas para mejorar la gestión de los vehículos, mientras que en la MONUC y la UNMIL la Junta señaló deficiencias en la aplicación de las políticas que rigen la sustitución de vehículos y la supervisión del mantenimiento de estos. La Junta detectó que en la FNUOS la supervisión inadecuada de la utilización de los vehículos se debía a la instalación deficiente del sistema CarLog, mientras que en la UNMIL no se habían establecido procedimientos para generar y analizar los informes del sistema CarLog. La Junta también detectó diversas anomalías en la gestión de las flotas de vehículos en la MINURCAT, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), la UNMIL, la UNAMID y la FNUOS. La Comisión observa que la Administración ha manifestado su acuerdo con las recomendaciones de la Junta y ha adoptado medidas iniciales para corregir muchas deficiencias indicadas por esta. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones de la Junta de Auditores y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que atienda las recomendaciones de la Junta y**

revise las prácticas de gestión de las flotas de vehículos en las misiones de manera que puedan obtenerse mejoras en la eficiencia operacional y puedan atenuarse los riesgos financieros, al tiempo que se protege la reputación de la Organización.

Gestión de las raciones

24. La Junta siguió formulando observaciones y recomendaciones sobre la gestión de las raciones, incluida la necesidad de actualizar el Manual sobre raciones en la Sede de manera que tenga en cuenta los cambios en la escala de raciones de las Naciones Unidas y los métodos para el pedido de alimentos; de acelerar la aprobación de los procedimientos operativos estándar para la gestión de raciones en la MONUC; de cumplir plenamente las disposiciones de los contratos de raciones relativas a las sustituciones de las raciones de alimentos, así como a los informes sobre la seguridad alimentaria en la UNFICYP; de hacer todo lo posible para exigir al contratista que mantenga una reserva de raciones, como estipula el contrato, en la UNMIS; y de corregir las deficiencias por lo que respecta al control de la temperatura en el almacenamiento de las raciones en la UNMIS y la UNMIT. La Comisión observa que la Administración ha manifestado su acuerdo con la recomendación de la Junta y ha comenzado a aplicarla en el actual ejercicio económico (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 254 a 269). **La Comisión Consultiva ha recalcado la necesidad de garantizar el estricto cumplimiento de los requisitos del Manual de Adquisiciones y los procedimientos para la gestión de las raciones y lamenta que no se hayan adoptado aun medidas eficaces, ya que la cuestión tiene consecuencias financieras para la Organización, además de efectos para la salud y la moral del personal de los contingentes (A/63/746, párr. 109).**

Operaciones aéreas

25. El presupuesto de aviación sigue representando un componente muy importante de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que ascendió a 593 millones de dólares en 2008/09. La Junta observó diversas irregularidades en el período que se examina, entre ellas, de manera generalizada, una subutilización persistente de las horas de vuelo totales en relación con las horas presupuestadas. Más concretamente, la Junta observó que en la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), la UNOMIG, la MINUSTAH, la UNAMID y la MONUC, el total de horas de vuelo utilizadas fue inferior al 80% del presupuesto; y en la UNAMID, las horas de vuelo de tres helicópteros representaban solo el 10% de las horas de vuelo presupuestadas; mientras que en la MINURSO hubo una tendencia constante a la subutilización de las horas extraordinarias presupuestadas. En la MONUC, la Junta señaló que el proceso de gestión de riesgos operacionales no se había aplicado plenamente; en la MONUC y la UNMIL hubo un gran número de incidentes de aviación; en la UNMIL no se hizo un seguimiento periódico con miras a la recuperación de los gastos de combustible de los operadores aéreos de los vuelos que no generan ingresos y vuelos de prueba; y en la UNMIS no se obtuvo un reembolso del contratista por el consumo de combustible de aviación utilizado para mantenimiento y otros fines. La Comisión observa que la Administración ha aceptado las recomendaciones de la Junta y ha adoptado medidas para aplicarlas (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 270 a 283). **La Comisión recuerda las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 41 a 50 de su**

informe (A/63/746), tendentes a lograr un aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones aéreas en función de su costo. La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y subraya la necesidad de gestionar la adquisición y la utilización de los medios aéreos en las misiones de manera más eficiente y eficaz. Sigue preocupando a la Comisión la escasa utilización de las horas de vuelo totales y los arreglos contractuales que limitan la posibilidad de combinar en mayor medida la demanda (véase A/63/746, párr. 47). La Comisión se refiere más ampliamente a esas cuestiones en su informe general sobre cuestiones intersectoriales en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Tecnología de la información y las comunicaciones

26. Las conclusiones de la Junta ponen de manifiesto una serie de carencias en la gestión de los recursos de información y comunicaciones en algunas misiones. La Junta observa que en la MONUC se publicó un plan de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones, aunque de forma incompleta, y la Misión no tiene una política de seguridad de la información aprobada, mientras que hay deficiencias en el control de las contraseñas para diversos sistemas tanto en la MONUC como en la UNMIL. La Junta observó también que en la MONUC no se llevaban registros de los cambios realizados en el sistema, por lo cual existía el riesgo de que pudieran hacerse cambios no autorizados en el sistema sin ser detectados, y que en el momento de realizar la auditoría en la MONUC y la UNMIL no había concluido la preparación de las políticas y procedimientos relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones. En la UNMIL y la UNMIS, la Junta observó que las insuficiencias de gestión en materia de fomento de la capacidad podían haber tenido un efecto adverso en la estructura de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones de las misiones, con respecto a la estrategia general, la actualización de los sistemas y la ejecución de medidas. La Comisión observa que la Administración ha manifestado su acuerdo con las recomendaciones de la Junta (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 297 a 316).

Gestión de los recursos humanos

27. En su examen de las cuestiones relativas a la gestión de los recursos humanos, la Junta reiteró sus recomendaciones sobre problemas recurrentes, incluida la necesidad de adoptar medidas apropiadas para reducir los tiempos de tramitación de las contrataciones, acelerar todas las solicitudes de clasificación y reclasificación de puestos en diversas misiones, velar por que todas las misiones establezcan planes de acción en materia de recursos humanos, asegurar que las evaluaciones de la actuación profesional se hayan concluido y expedido de manera oportuna, y atenerse a los procedimientos establecidos para la supervisión y el registro de la asistencia. La Comisión observa que la Administración ha manifestado su acuerdo con las recomendaciones de la Junta (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 326 a 343).

28. Por lo que respecta a las tasas de vacantes, la Junta observó que las tasas generales de vacantes fueron del 16% y del 35% para las misiones estables y las misiones en etapa inicial, respectivamente, y rebasaron los parámetros establecidos del 15% para las misiones estables y el 20% para las misiones en etapa inicial. La Comisión toma nota de las observaciones de la Junta sobre la persistencia de tasas de vacantes elevadas, que ha sido motivo de gran preocupación para la Comisión Consultiva. La Junta señaló que las elevadas tasas de vacantes podrían provocar demandas excesivas para el personal existente, lo cual supondría una carga adicional

para el cumplimiento de los mandatos de las misiones y el buen funcionamiento de los sistemas de control interno, y recomendó que se adoptaran medidas urgentes para cubrir vacantes de manera que las misiones pudieran cumplir sus mandatos. La Comisión toma nota de las medidas iniciales adoptadas por la Administración para poner remedio a la situación, como la introducción de un nuevo programa informático de gestión del personal y la asignación de administradores de grupos profesionales encargados de gestionar las listas de candidatos y mejorar las actividades de difusión (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 317 a 325).

29. La Junta detectó varias deficiencias relacionadas con la capacitación, entre ellas la necesidad de velar por que los funcionarios civiles completen su orientación inicial antes de comenzar sus operaciones en la zona de la misión, y de reforzar los controles respecto de la preparación del presupuesto de capacitación de las misiones, la ejecución del plan de capacitación y la evaluación posterior a la capacitación en la Sede y en todas las misiones (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 349 a 358). **La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y subraya la necesidad de adoptar oportunamente medidas correctivas.**

30. **Si bien la Comisión Consultiva ha observado muchas cuestiones graves en materia de gestión de los recursos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz, subraya la necesidad de aplicar las recomendaciones de la Junta y espera que el Secretario General, en el contexto de las reformas en curso de la gestión de los recursos humanos, aborde a fondo estas cuestiones.**

Proyectos de efecto rápido

31. Al igual que en el período anterior, la Junta observó en algunas misiones una considerable subutilización de los recursos financieros consignados para los proyectos de efecto rápido en el ejercicio 2008/09, así como importantes demoras en su aplicación dentro del plazo establecido. En la MONUC, del monto de 1 millón de dólares asignado a los proyectos de efecto rápido solo se gastaron 169.562 dólares; en la FPNUL y la UNAMID algunos proyectos no se ejecutaron en el plazo establecido y se retrasaron durante períodos prolongados; en la UNMIS, del monto de 1 millón de dólares asignado, solo se habían desembolsado 68.107 dólares al final del ejercicio económico. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de que las deficiencias en la gestión de los recursos consignados para proyectos de efecto rápido harán que se pierdan oportunidades de ayudar e influir a las comunidades en que actúan las misiones (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 362 y 363).**

Función de auditoría interna

32. La Junta observó que se había producido una mejora de la tasa de vacantes de auditores residentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, del 36% al 31 de julio de 2008 al 23% al 31 de agosto de 2009, así como en el porcentaje de auditorías previstas que se habían concluido, del 55% en 2008 al 61% en 2009. La Junta también observó carencias en la publicación de los informes de auditoría interna y señaló que se corría el peligro de que los informes atrasados no reflejaran las condiciones imperantes durante la auditoría o de que esas condiciones hubieran cambiado mucho, lo cual podría invalidar los resultados obtenidos en la auditoría (A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 368, 369, 376 y cuadro II. 12). A ese respecto, la Comisión Consultiva señaló en su informe anterior (A/63/746, párr. 112) que la tasa

de vacantes de los auditores residentes en las misiones sobre el terreno dificultaría aun más la aplicación de los procedimientos de control interno. **La Comisión solicita que el Secretario General aborde esta cuestión con carácter prioritario para asegurar una efectiva auditoría interna de todas las misiones.**

33. La Comisión Consultiva observa en las conclusiones fundamentales del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz que, puestas de relieve por la Junta en el apartado d) del párrafo 380 de su informe (A/64/5 (Vol. II), cap. II), hubo graves irregularidades en la gestión de un importante contrato con un proveedor de la UNAMID. La gestión inadecuada del contrato había dado lugar a que las obras y los servicios contratados se entregaran de forma incompleta y ello había expuesto a la Organización a importantes riesgos financieros. Algunas de las irregularidades eran que se había efectuado un pago en exceso por valor de 5,3 millones de dólares, hubo errores de envío de equipo por parte del contratista y problemas de retraso en la realización de las comprobaciones de recibo e inspección, y se entregó equipo contratado por valor de 3,3 millones de dólares que no se utilizó en ningún momento durante la vigencia del contrato debido a que el gobierno anfitrión no aprobó su uso. **La Comisión Consultiva solicita que el Secretario General informe a la Asamblea General de las medidas adoptadas para abordar esta cuestión en el momento en que se examine el informe de la Junta de Auditores.**

34. La Comisión Consultiva toma nota de que la Junta celebra reuniones periódicas con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección sobre la planificación de las auditorías a fin de evitar la duplicación de la labor.

Conclusión

35. La Comisión Consultiva considera que la repetición de las recomendaciones y observaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores pone de manifiesto la persistencia de deficiencias en el cumplimiento de las normas y reglamentos financieros pertinentes, así como de carencias en la administración a todos los niveles de gestión. Pese a que la Administración ha aceptado muchas de las recomendaciones de la Junta y pese a los repetidos llamamientos de la Comisión Consultiva y los mandatos legislativos de la Asamblea General para que esas recomendaciones se apliquen de manera cabal y rápida, siguen planteándose algunos problemas en muchas misiones. **Teniendo en cuenta los riesgos financieros y de otro tipo a que se ven expuestas las Naciones Unidas en esa situación, la Comisión Consultiva cree firmemente que la Asamblea General debería esperar que el Secretario General velara por la aplicación de las recomendaciones de la Junta y reforzar las medidas administrativas e institucionales para afrontar las causas fundamentales, de manera que se produjera una mejora de la rendición de cuentas y de la gestión a todos los niveles.**